



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija hoy: **16 de septiembre de 2020**

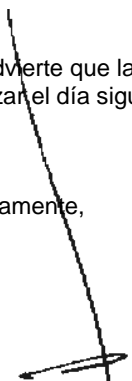
El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de Nombramiento No. 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 el cual establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, procede a fijar en un lugar visible de la Curaduría, el Aviso de Notificación de la **Resolución C2-20-0501 del 28 de febrero de 2020**, con copia íntegra del Acto Administrativo, relacionado con el **Radicado, 05001-2-18-2918**, donde aparece como interesado el señor(a) **ALFREDO GOMEZ GALEANO** identificado con cedula de ciudadanía 98.514.499 quien solicito y/o se hizo parte de **SE ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-19-1754 DE 28 DE MAYO DE 2019** para el predio ubicado en la Carrera 65 B No 4-62/60 (0201,0301)

Se desfija el día **22 de septiembre de 2020**, siendo las 05:30 P.M.

Contra este acto no procede Recurso

Se advierte que la notificación de la **Resolución C2-20-0501 del 28 de febrero de 2020**, quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este Aviso.

Atentamente,


LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO
Curador Urbano Segundo de Medellín
Decreto 0381 de 2018
Elaboro: IR
Anexo: 01 Folio
11211-12.1-11.1-2.2



POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-19-1754 DE 28 DE MAYO DE 2019.

El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de nombramiento 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, 1437 de 2011, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Radicado 05001-2-18-2918 de 26 de Diciembre de 2018, los señores **CORNELIO CIPRIANO DE JESUS GOMEZ YEPES**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 553.513, en calidad de comunero y propietario, **LILIANA MARIA GOMEZ GALEANO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 42.775.460, en calidad de comunera, **GLORIA EUGENIA GOMEZ GALEANO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 42.770.196, en calidad de comunera, **JULIAN ADOLFO GOMEZ GALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 70.516.2223, en calidad de comunero, **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GALEANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.019.339, en calidad de propietaria, solicitaron **RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION EXISTENTE, LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y APROBACION DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL** de la edificación ubicada en la Carrera 65B Nº 4-62 /60 (0201,0301), con matrícula inmobiliaria Nº001-823905, 001-823906, 001-945630, las cuales se desprenden de la matrícula de mayor extensión Nº 001-716215.
2. Que mediante Resolución Nº C2-19-1754 del 28 de mayo de 2019, se resolvió otorgar a **CORNELIO CIPRIANO DE JESUS GOMEZ YEPES**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 553.513, en calidad de comunero y propietario, **LILIANA MARIA GOMEZ GALEANO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 42.775.460, en calidad de comunera, **GLORIA EUGENIA GOMEZ GALEANO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 42.770.196, en calidad de comunera, **JULIAN ADOLFO GOMEZ GALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 70.516.2223, en calidad de comunero, **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GALEANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.019.339, en calidad de propietaria, **DECLARATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACION EXISTENTE, LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y APROBACION DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, para el predio ubicado en la Carrera 65B Nº 4-62 /60, Barrio Campo Amor, Estrato Vivienda estrato 3, identificado con matrícula inmobiliaria Nº. 823906.
3. Que mediante resolución C2-19-3630 de 21 de octubre de 2019, se aclaró la resolución C2-19-1754 del 28 de mayo de 2019, en cuanto a los planos y la nomenclatura específica asignada por la Subsecretaria de Catastro.

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia



4. Que revisada la solicitud se pudo evidenciar que existió un error involuntario de digitación en la resolución C2-19-1754 del 28 de mayo de 2019, tanto en el considerando como en el resuelve, en cuanto al número de cedula del señor **JULIAN ADOLFO GOMEZ GALEANO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 70.516.2223.

En vista de lo expuesto el Curador Urbano Segundo de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución Nº C2-19-1754 del 28 de mayo de 2019, en cuanto al número de cédula de uno de los propietarios siendo correcta:

JULIAN ADOLFO GOMEZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 70.516.223**.

ARTICULO SEGUNDO: Lo demás de Resolución Nº C2-19-1754 del 28 de mayo de 2019, permanece sin que con esta aclaración se genere un cambio al sentido material de la decisión.

ARTICULO TERCERO: Ordenar enviar copia al Departamento Administrativo de Planeación de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 28 días del mes de febrero del año 2020

LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO

Curador Urbano Segundo de Medellín

Decreto 0381 de 2018

Elaboró: **JUAN MANUEL GONZÁLEZ MEJÍA**

11211-12.1

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia



NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución a _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____ EL NOTIFICADOR: _____

C.C: _____ C.C: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____